

	INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL		Código PES-ESM-FO-10
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		Versión 1

PROCESO AUDITADO	INFORME DE AUDITORIA Y ARQUEO AL FONDO DE CAJA MENOR			VIGENCIA	2023
Fecha de Apertura:	06 septiembre 2023	Fecha de Arqueo:	08 septiembre 2023	FECHA INFORME FINAL	25 septiembre 2023

OBJETIVOS	GENERAL	Evaluar la aplicación del capítulo 7 del Decreto 1068 de 2015, Constitución y Funcionamiento de Las Cajas Menores- Sector Hacienda y Crédito Público			
	ESPECÍFICOS	Evaluar el manejo y herramientas de control del fondo fijo de Caja Menor, verificando el cumplimiento del procedimiento establecido mediante Resolución No. 070 del 09 de febrero de 2023 y la Resolución No. 071 del 03 de febrero de 2023.			
ALCANCE	Determinar mediante el análisis documental, el proceso de manejo de caja menor en la ejecución y desarrollo del procedimiento y que los dineros destinados para la constitución de la caja menor sean utilizados para sufragar los gastos definidos en el presupuesto, que tengan el carácter de urgentes, necesarios e imprescindibles y que contribuyan a la correcta y buena prestación de los servicios de la Entidad.				
CRITERIOS DE AUDITORÍA	<ul style="list-style-type: none"> -Rol de Evaluación y Seguimiento de las Oficinas de Control Interno. -Decreto No. 2768 del 28 de diciembre de 2012, Por el cual se regula la constitución y manejo de Cajas Menores expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. -Decreto 1068 de 2015, Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público. -Guía para el manejo del fondo de Caja Menor, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. -Resolución No. 070 del 09 de febrero de 2023 por medio de la cual se establece el procedimiento para el manejo de la caja menor que funcionara en el Instituto de Cultura y Turismo de Manizales. -La Resolución No. 071 del 03 de febrero de 2023 por medio de la cual se constituye la caja menor del Instituto de Cultura y Turismo -PA-GA-PR-04 Procedimiento interno -Administración de la Caja Menor 				
AUDITOR	JEFE CONTROL INTERNO	AUDITADO	Secretaría de la Secretaría General		



RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

INFORMACIÓN RECOLECTADA

- Resolución No. 070 del 09 de febrero de 2023 por medio de la cual se establece el procedimiento para el manejo de la caja menor que funcionara en el Instituto de Cultura y Turismo de Manizales.
- La Resolución No. 071 del de 03 febrero de 2023 por medio de la cual se constituye la caja menor del Instituto de Cultura y Turismo
- Póliza todo riesgo daños materiales entidades estatales
- Soportes de Caja Menor Legalizadas a la fecha del Arqueo
- Libro Auxiliar de Caja Menor.
- Recibos oficiales de Caja Menor, recibos prediseñados para entrega de avances y documentos soporte de legalización.
- Saldos y Movimientos cuenta de ahorros caja menor a la fecha

DESARROLLO

La Oficina de Control Interno y Gestión del Instituto de Cultura y Turismo, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 209 de la Constitución Política y la Ley 87 de 1993, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditorías para la vigencia 2023, practicó Auditoría Interna en el Manejo de los fondos destinados para la Caja Menor del Instituto de Cultura y Turismo, y que se encuentra bajo responsabilidad de la Secretaria de la Secretaria General, LUZ ADRIANA BERNAL ARIAS, conforme lo dispone la Resolución No. 071 del 03 de febrero de 2023.

En segundo lugar, se realizó un análisis documental de las evidencias que soportan los gastos efectuados con los fondos de la Caja Menor y finalmente, se efectuó un arqueo sobre los fondos de Caja Menor asignados desde la última apertura.

DEFINICIONES

Caja Menor: Es un fondo fijo del cual dispone la Entidad para los gastos urgentes, necesarios e imprescindibles, dentro del desarrollo propio de su objeto social, el cual es asignado por el Ordenador del Gasto mediante Acto Administrativo.

Arqueo de Caja Menor: Procedimiento para establecer que los recursos del presupuesto de gastos asignados a las cajas menores, se utilicen de acuerdo a los rubros presupuestales asignados y los fines esenciales de creación.

Comprobantes de Egreso: Es el documento encargado de mantener el registro de todos los gastos que se realizan en la institución.

Facturas de Compra: Se le considera como el justificante fiscal de la entrega de un producto o de una provisión de un servicio, que afecta al obligado tributario emisor (el vendedor) y al obligado tributario receptor (el comprador).

RESUMEN EJECUTIVO



INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES
EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

Código
PES-ESM-FO-10

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Versión 1

Dando cumplimiento de la normatividad vigente respecto al funcionamiento de la caja menor, se da inicio al arqueo de caja menor, teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en la Resolución No. 070 del 09 de febrero de 2023, por medio de la cual se establece el procedimiento para el manejo de la caja menor que funcionara en el Instituto de Cultura y Turismo de Manizales y la Resolución No. 071 del 03 de febrero de 2023 por medio de la cual se constituye la caja menor del Instituto de Cultura y Turismo para la vigencia 2023 y se desagrega en los siguientes rubros y valores:

2.1.2.02.01.003.1	SUMINISTRO PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA	\$	500,000.00
2.1.2.02.02.006.2	PORTES Y CORREOS	\$	500,000.00
2.1.2.02.02.006.3	TRANSPORTES	\$	1,000,000.00
2.1.2.02.02.009.99.1	OPERACIÓN TEATRO FUNDADORES	\$	1,000,000.00
2.1.2.02.02.009.99.2	OPERACIÓN EXPOFERIAS	\$	1,000,000.00
2.1.2.02.02.009.99.4	CONV INTERADMINSTRATIVO CUMPLE EVENT	\$	2,000,000.00

Para determinar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 8° de la Resolución No. 070, se verificó que para la vigencia 2023 se tenían vigentes las siguientes pólizas:

Póliza de Seguro de Manejo Sector Oficial No. 500-64-994000002418 del 30 de noviembre del 2022, con vigencia del 25 de noviembre de 2022 al 25 de julio de 2023, cuyo objeto es manejo entidades estatales, se amparan las pérdidas patrimoniales, igualmente se incluye el valor de las cajas menores que sean manejadas con la entidad; con un valor asegurado de \$120.000.000,00, un deducible del 10% sobre el valor de la pérdida, mínimo un salario mínimo.

Renovación de Póliza de Seguro de Manejo Sector Oficial No. 500- 64- 994000002448 con vigencia del 25 de julio de 2023 al 24 de agosto de 2023 con un valor asegurado de \$100.000.000,00, un deducible del 10% sobre el valor de la pérdida, mínimo un salario mínimo.

Renovación de Póliza de Seguro de Manejo Sector Oficial No. 500 – 64- 994000002454 con vigencia del 24 de agosto de 2023 al 24 de febrero de 2024 con un valor asegurado de \$100.000.000,00, un deducible del 10% sobre el valor de la pérdida, mínimo un salario mínimo.

Observación No. 1:

En el libro auxiliar de Caja Menor, se observa que fueron registrados movimientos como entradas y salidas, sin embargo se pudo establecer que el valor registrado en el libro no es igual al saldo de la cuenta de ahorros N° 001308010200001108 del Banco BBVA, ya que en el mismo no se está involucrando el dinero en efectivo que se tiene al momento, por tanto se recomienda que todas las transacciones que se realicen con dineros de caja menor deben estar reflejados en el libro auxiliar de caja menor, tanto ingresos como gastos y dineros que se tenga en caja, puesto que al momento se está inobservando lo establecido en la resolución N°070 de 2023 y su artículo 8° punto 4 el cual reza: “ Que el dinero existente en la cuenta sea igual al disponible que figure en el libro auxiliar.

- Saldo reportado en la cuenta de ahorros 001308010200001108 del Banco BBVA : \$ 321,466.00 con corte a 08 de septiembre de 2023
- Saldo reportado en el libro auxiliar de Caja Menor: \$ 408,730.00
- Diferencia=\$ 87,264.00

Por otro lado se pudo verificar que en efectivo se encontraba dinero por valor de \$ 75,100.00



INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES
EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

Código
PES-ESM-FO-10

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Versión 1

Observación No. 2:

Al verificar los movimientos realizados en la cuenta de ahorros N° 001308010200001108 del Banco BBVA, se pudo notar 2 descuentos en las fechas de 14 de agosto de 2023 y 24 de agosto de 2023 por concepto de cuota de manejo y por comisión por valor de \$ 9.800 los cuales deben ser reintegrados a la cuenta desde el área de Tesorería de la entidad.

Observación No. 3:

Al verificar el gasto N° 003 del 16 de agosto por concepto de lavado y secado de 35 manteles, del Centro Cultural y de Convenciones Teatro Fundadores por valor de \$ 210.000 no se evidencia la efectividad del trabajo contratado como fotografías, adicional a esto y confrontando lo estipulado en la Resolución 070 del 09 de febrero de 2023 en su Artículo 1° “ La caja menor funcionara como un fondo fijo que se constituye para atender gastos de menor cuantía tales como:

Suministros de papelería, adquisición y mantenimiento de muebles y equipos de oficina, mantenimiento de vehículo y otros gastos generales como pago de peajes previa presentación de recibos y autorización de viaje, pago de transporte a misiones oficiales dentro de la ciudad, pago de almuerzos de trabajo previa autorización de la gerencia y visto bueno del jefe inmediato y adquisición de elementos y ***bienes necesarios para el buen funcionamiento del Instituto;*** se puede establecer que no está cumpliendo esta premisa, en primer lugar este tipo de gastos no está contemplado dentro de lo estipulado en este artículo y en segundo lugar se hace una mención muy clara que son *adquisición de elementos y bienes necesarios para el buen funcionamiento del Instituto* y para el caso fue para el Centro Cultural y de Convenciones Teatro Fundadores.

Observación No. 4:

Se evidenciaron 5 gastos realizados por conceptos de almuerzos de trabajo en menos de un mes, lo cual está desvirtuando el objetivo de la normatividad vigente como lo establece el Decreto 1068 de 2015 **en su Capítulo 7 - Otras Disposiciones - Constitución y Funcionamiento de Las Cajas Menores.**

“**ARTÍCULO 2.8.5.5.** Destinación. El dinero que se entregue para la constitución de cajas menores debe ser utilizado para sufragar gastos identificados y definidos en los conceptos del Presupuesto General de la Nación que tengan el CARÁCTER DE URGENTE. De igual forma los recursos podrán ser utilizados para el pago de viáticos y gastos de viaje, los cuales sólo requerirán de autorización del Ordenador del Gasto.”

FECHA	CONCEPTO	VALOR
14-ago-23	Pizza y Pasta, almuerzo de trabajo	\$ 77,500.00
15-ago-23	Frisby, almuerzo de trabajo	\$ 165,400.00
17-ago-23	Bizcochos S.A.S, desayuno reunión de trabajo	\$ 73,440.00
28-ago-23	Tiendas ARA, compra de refrigerios para reunión de gerencia y funcionarios	\$ 124,930.00
5-sep-23	Yeny Patricia Román, suministro de refrigerios jornada de trabajo, gerente y equipo de trabajo	\$ 100,000.00
TOTAL		\$ 541,270.00

- Por otro lado no se muestra evidencia fotográfica en el gasto N° 006 del 05 de septiembre 2023 valor \$100.000, por concepto de suministro de refrigerios jornada de trabajo, gerente y equipo de trabajo.

	INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código PES-ESM-FO-10 Versión 1
--	--	---

RECOMENDACIONES Y/O ASPECTOS POR MEJORAR
<p>Establecer las acciones correctivas y preventivas orientado a corregir las inconsistencias observadas en el presente informe.</p> <p>Se recomienda utilizar para las transacciones solamente la tarjeta débito que se tiene para su manejo o el dinero en efectivo que debe permanecer en caja bajo la custodia de la persona encargada del manejo de la caja menor.</p>

VISTO BUENO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	
	
FIRMA CONTROL INTERNO	
NOMBRE	Jeimy Lorena Hurtado Zuluaga
CARGO	Jefe de Control Interno